

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



*JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ – TOLIMA*

Ibagué, seis de mayo de dos mil veintiuno.

REFERENCIA: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Yarnelys Florian Garcia y otros contra la sociedad Ernesto Navarro y Cia S. en C. con llamamiento en garantía de la demandada a la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A.. Radicación N° 73-001-31-03-006-2019-00239-00.

Se encuentra señalado el día 12 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia.

Sin embargo, se tiene que la suscrita Juez ha sido citada por la Universidad Externado de Colombia durante los días 12, 13 y 14 de mayo de 2021 para adelantar la materia Responsabilidad Extracontractual del Estado, en desarrollo de la Maestría en Derecho Privado con énfasis en Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y del Estado, motivo por el cual no es posible adelantar la audiencia señalada.

En consecuencia, se procede aplazar la audiencia mencionada y en su lugar se señala el día 25 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m., para su adelantamiento.

Por Secretaría se remitirán de manera inmediata los oficios del caso informando a las partes la decisión tomada y comunicando la nueva fecha y hora señalados.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo Gonzalez', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)  
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ  
Juez

